



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 66- 2020-MDS/A-GM

Socabaya, 29 de mayo del 2020

VISTOS:

Informe N° 139-2020-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos; Acta N° 04-2020-Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; Informe N° 010-2020-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, a través de la Resolución Ministerial 239-2020-MINSA y su modificatoria a través de la Resolución Ministerial 265-2020-MINSA, se establece los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los servidores con riesgo de exposición al Covid-19, asimismo en pro de la reactivación de forma gradual del funcionamiento y operatividad de las oficinas administrativas, tenemos que según lo detallado en el artículo N° 16 del Decreto Supremo 094-2020-PCM indica que antes del inicio de actividades las entidades deben contar con el respectivo Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 aprobado e implementado a través de los procedimientos dados por la autoridad SERVIR a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE que aprueban las Guías de Operatividad para la Gestión de Recursos Humanos durante la vigencia de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, así como lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1505 que establece las medidas temporales excepcionales en materia de Recursos Humanos en el sector público ante la emergencia subsistente.

Que, mediante Acta N° 004-2020 el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con una votación de 7 miembros titulares aprueban el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en la Municipalidad Distrital de Socabaya, teniendo como objetivos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los servidores de la Municipalidad Distrital de Socabaya con riesgo



de exposición a SARS-COV-19-COVID-19, reactivar de forma gradual el funcionamiento y operatividad de las oficinas de administrativas de la Municipalidad a fin de enfrentar el periodo de emergencia y post emergencia, que la Municipalidad Distrital de Socabaya cuente con un instrumento técnico normativo que establezca las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo para todos los/las servidores/as de la entidad, así como para los pobladores visitantes en general, al inicio de labores y/o actividades presenciales después de la culminación del estado de emergencia nacional, (Cuarentena) y mientras dure la emergencia sanitaria, a fin de prevenir la propagación del Coronavirus (Covid-19) en la Municipalidad y proporcionar ambientes de trabajo confiables al personal administrativo, de servicios y público en general para preservar la salud, evitando así contagios, difusión del Covid-19 en el centro de trabajo.

Que, con Informe N° 139-2020-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, la Unidad de Recursos Humanos, solicita aprobación del plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19 en la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero del 2019;

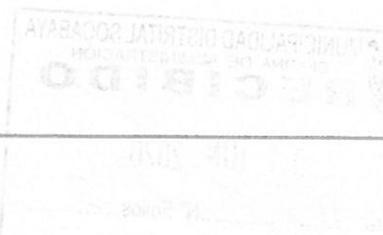
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DISRTRITAL DE SOCABAYA, que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución a folios 78.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgue certificación presupuestal en forma gradual de acuerdo a los requerimientos que genere el área de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos formalice el respectivo registro en el Sistema Integrado de Covid-19 el presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19, según lo determinado en el numeral 7.1.5 de la Resolución Ministerial 239-2020-MINSA.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos supervise el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Plan de Vigilancia, Prevención y



Control del Covid-19 en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, como responsable directo de su implementación y seguimiento, debiendo proceder legalmente, a través del área correspondiente contra aquellos servidores o público en general que no acate las medidas dispuestas por la Municipalidad en materia de prevención y control del Covid-19.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios enmarcados en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en la Municipalidad Distrital de Socabaya, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.



ARTÍCULO SEXTO.- Notificar con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

